

Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL celebrada el **18 de junio de 2014**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), relativo al recurso de alzada.

## ACUERDOS

**Primer punto.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Se aprueba el acta de la sesión del 16/05/2014.

**Segundo punto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan Propio de Investigación 2014.**

Como quiera que no está prevista la celebración de un Consejo de Gobierno antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes de los contratos puente, y teniendo en cuenta los plazos de ejecución y justificación de la subvención excepcional de la Junta para el resto de convocatorias, por las razones justificadas de urgencia, se acuerda elevar al Rector la propuesta de dictar una resolución modificando el Plan Propio de Investigación 2014 en los siguientes términos, todo ello sin perjuicio de que sea ratificada en Consejo de Gobierno.

### A. CONTRATOS PUENTE

**Presupuesto:** Se incrementa a 216.032,64 euros.

#### **Apartado «Dotación de las ayudas»:**

Donde dice: El salario bruto mensual será de 1.500 euros incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

Debe decir: El salario bruto mensual será de 2.220 euros incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

#### **Apartado «Obligaciones de los beneficiarios», letra a):**

Donde dice:

a) Incorporarse en el plazo establecido en la resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 2 meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Debe decir:

a) Incorporarse en el plazo establecido en la resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 1 mes desde la fecha de resolución de la convocatoria.

**Apartado «Criterios para la concesión», tercer párrafo:**

Donde dice:

Se concederán un máximo de cuatro contratos, uno por cada uno de los grupos de Departamentos y Áreas que se relacionan en el Anexo 1. La adscripción del solicitante a un determinado grupo de área vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud. Si no fuera posible conceder un contrato en alguno de esos grupos, bien porque no haya solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, bien porque ninguno de los solicitantes sea juzgado apto por el Consejo de Gobierno en atención a su curriculum, se podrá conceder un contrato al mejor segundo clasificado entre los solicitantes de otros grupos de Departamentos y Áreas que hayan sido considerados aptos por el Consejo de Gobierno.

Debe decir:

Se concederán un máximo de doce contratos, tres por cada uno de los grupos de Departamentos y Áreas que se relacionan en el Anexo 1. La adscripción del solicitante a un determinado grupo de área vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud. Si no fuera posible conceder un contrato en alguno de esos grupos, bien porque no haya solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, bien porque ninguno de los solicitantes sea juzgado apto por el Consejo de Gobierno en atención a su curriculum, se podrán conceder contratos a los mejores segundos clasificados entre los solicitantes de otros grupos de Departamentos y Áreas que hayan sido considerados aptos por el Consejo de Gobierno.

**«Plazo de presentación de solicitudes»:** se amplía hasta el 11 de julio de 2014. En el supuesto de que esta modificación se publique con posterioridad al 30 de junio de 2014, se entiende que aquellos candidatos que hayan presentado la solicitud antes de esta fecha, se ratifican en la misma, salvo que presenten un escrito por Registro desistiendo de ésta.

**B. ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Presupuesto:** Se incrementa a 100.000 euros.

**Apartado «Requisitos de los solicitantes»:**

Donde dice:

Profesores y beneficiarios de ayudas FPI del Plan Propio de Investigación u homologados por la UAL en otros centros de investigación. Además, podrán presentarse beneficiarios de ayudas FPU, FPI del Ministerio competente y FPI de la CEICE cuya solicitud haya sido desestimada, conforme a lo establecido en sus respectivas convocatorias, que desempeñen actualmente la actividad docente e investigadora en la UAL. Los solicitantes deberán tener un mínimo de antigüedad de un año como profesores o beneficiarios de ayudas FPI-FPU de investigación de la UAL. La duración mínima será de 30 días. Las estancias de menor duración no podrán acumularse.

Quedan excluidos de esta convocatoria los que obtuvieron ayuda por este concepto en la anterior convocatoria del Plan Propio de Investigación.

El cumplimiento de estos requisitos debe observarse a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de ejecución de la estancia.

Debe decir:

Profesores y beneficiarios de ayudas FPI del Plan Propio de Investigación u homologados por la UAL en otros centros de investigación. Además, podrán presentarse beneficiarios de ayudas FPU, FPI del Ministerio competente y FPI de la CEICE cuya solicitud haya sido desestimada, conforme a lo establecido en sus respectivas convocatorias, que desempeñen actualmente la actividad docente e investigadora en la UAL. Los solicitantes deberán tener un mínimo de antigüedad de un año como profesores o beneficiarios de ayudas FPI-FPU de investigación de la UAL. La duración mínima será de 30 días. Las estancias de menor duración no podrán acumularse.

El cumplimiento de estos requisitos debe observarse a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de ejecución de la estancia.

**Apartado «Cuantía máxima»:**

Donde dice:

Cuantía máxima: 2.000 €.

Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida, una vez esté aprobada por Consejo de Gobierno, presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique.

Debe decir:

Se aplicarán los importes máximos para los incentivos de carácter científico y técnico (IAC) que la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo regula anualmente para sus convocatorias análogas en función del tiempo de estancia y el país de destino. La última resolución publicada dispone:

Lugar	15 días	1 mes	45 días	2 meses	2,5 meses	3 meses
España, excepto islas	532 €	712 €	889 €	1.066 €	1.243 €	1.420 €
Portugal, Centro y Norte de África e Islas españolas	781 €	1.100 €	1.313 €	1.455 €	1.561 €	1.703 €
Resto Europa incluida Turquía	1.065 €	1.597 €	1.952 €	2.483 €	2.838 €	3.194 €
Asia, América, Oceanía y resto África	1.561 €	2.129 €	2.520 €	2.981 €	3.406 €	3.902 €

Para las estancias superiores a tres meses, el importe se calculará mediante adición de los importes indicados hasta completar el período necesario.

Los importes correspondientes se calcularán por períodos completos. Cuando la estancia se encuentre entre dos períodos, el importe a conceder será el del tramo o período mas cercano.

En el supuesto de que el beneficiario de la ayuda no hubiera permanecido en el centro receptor durante todo el período concedido, deberá reintegrar la parte correspondiente a los días de ausencia.

Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida, una vez esté aprobada por Consejo de Gobierno, presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el apartado Justificación.

**Apartado «Criterios para la concesión», letra f):**

Donde dice:

f) Se concederá como máximo una ayuda por persona en este apartado y sólo para actividades a realizar en el 2014.

Debe decir:

f) Se concederá como máximo una ayuda por persona en este apartado y sólo para actividades a realizar en el 2014 y en el primer trimestre de 2015.

**Apartado «Cuantía de las ayudas»:** se queda sin contenido pues se han detallado en el apartado cuantía máxima.

**C. ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR**

**Apartado «Requisitos de los solicitantes»:**

Donde dice:

Estudiantes de doctorado de la UAL, que tengan la situación de personal contratado con ayudas FPI, FPU y Plan Propio de Investigación de la UAL. Los beneficiarios de ayudas FPU, FPI del Ministerio competente y FPI de la CEICE deberán contar con solicitud desestimada, conforme a lo establecido en sus respectivas convocatorias. Los solicitantes deberán tener un mínimo de antigüedad de dos años como beneficiarios de ayudas FPI, FPU y Plan Propio de Investigación de la UAL. La duración será de 3 meses.

Debe decir:

Estudiantes de doctorado de la UAL, que tengan la situación de personal contratado con ayudas FPI, FPU y Plan Propio de Investigación de la UAL. Los beneficiarios de ayudas FPU, FPI del Ministerio competente y FPI de la CEICE deberán contar con solicitud desestimada, conforme a lo establecido en sus respectivas convocatorias. Los solicitantes deberán tener un mínimo de antigüedad de dos años como beneficiarios de ayudas FPI, FPU y Plan Propio de Investigación de la UAL. La duración será de 3 meses a realizar en el 2014 y en el primer trimestre de 2015.

**Apartado «Cuantía»:**

Donde dice:

Cuantía: 3.000 €.

Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida, una vez esté aprobada por Consejo de Gobierno, presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique.

Debe decir: Le será de aplicación lo establecido en el apartado «Cuantía máxima» de la convocatoria de Estancias en otros Centros de Investigación.

Para ambas convocatorias de estancias se abre un **plazo extraordinario** de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la web, para la presentación de solicitudes conforme a lo estipulado en el Plan Propio de Investigación 2014. Para aquellos investigadores que han presentado la solicitud en la convocatoria ordinaria cuyo plazo finalizó el 30 de mayo de 2014, se entiende que la mantienen salvo que presenten un escrito por Registro desistiendo de ésta o modificando la misma.

A efectos de cumplir con lo estipulado en el Plan Propio de Investigación de 2014 sobre la obligatoriedad de incluir estas actividades en la programación estratégica del grupo, se abre el mismo plazo para presentar un anexo con aquellas estancias no contempladas en la solicitud original.

#### D. CONTRATOS PREDOCTORALES

**Apartado «Requisitos de admisión de los solicitantes», Epígrafe “Quedan excluidos de esta convocatoria”, letra c):**

Donde dice:

c) Solicitantes cuya calificación media del expediente del solicitante en el título de Licenciado o de Grado no sea igual o superior a la nota mínima de la tabla indicada en el punto 3.”

Debe decir:

c) Solicitantes cuya calificación media del expediente académico de los estudios que le dieron acceso al Máster y del expediente académico de los estudios de Máster no sea igual o superior a la nota mínima de la tabla indicada en el punto 3.

**Tercer punto. Aprobación, si procede, de la resolución provisional de las Ayudas para la Cofinanciación de contratos de Doctores en Empresas, 1ª resolución.**

Se acuerda aprobar la resolución provisional adjudicando las ayudas a las empresas Koppert España, S.L. y Laboratorio Analítico Bioclínico, S.L. (LAB).

**Cuarto punto.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de las Ayudas para Estancias en otros centros de investigación, Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor, Profesores Invitados y Organización de Congresos del Plan Propio de Investigación 2014.**

Se acuerda posponer la resolución de las convocatorias de movilidad (estancias en otros centros y estancias para la obtención de la mención internacional en el título de doctor) para una posterior comisión una vez que finalice el plazo extraordinario que se ha aprobado en el punto 2.

Se acuerda aprobar la resolución provisional de las convocatorias de Profesores Invitados y Organización de Congresos en los términos que se detallan en anexo.

**Quinto punto.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional, de las Ayudas para el fomento de actividades de transferencia y Acciones de I+D+i en el marco de la Unión Europea del Plan Propio de Investigación 2014, 1ª resolución.**

Se acuerda aprobar la resolución provisional de estas convocatorias en los términos que se detallan en anexo.

**Sexto punto.- Informe y visto bueno de los requisitos técnicos, si procede, del Proyecto de Empresa de Base Tecnológica "Universitas Legis, S.L."**

Se acuerda elevar a Consejo de Gobierno y a Consejo Social la propuesta de creación como EBT-UAL de la empresa Universitas Legis, S.L, en el momento en que Gabinete Jurídico emita su informe.

**Séptimo punto.- Aprobación, si procede, de homologaciones de contratos laborales de investigación.**

Se acuerda homologar el siguiente contrato predoctoral que cumple con los requisitos de la Normativa de Homologación:

M<sup>a</sup> del Mar Sánchez Pérez  
Directora: Sagrario Salaberri Ramiro  
Departamento: Filología  
Fecha de inicio: 16/05/2011

LA SECRETARIA  
M<sup>a</sup> Jesús Molina Orantes



## Resolución provisional de la convocatoria de las Ayudas para la Cofinanciación de Contratos de Doctores en Empresas del Plan Propio de Investigación 2014, 1ª resolución

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación para 2014, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 9 de abril de 2014, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de junio de 2014, ha aprobado la resolución provisional concediendo las ayudas a las solicitudes presentadas pues cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, para la contratación laboral de un doctor con una duración máxima de 2 años, para la realización del proyecto de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o de innovación indicado en la solicitud:

Empresa: Koppert España, S.L.  
Doctor a contratar: Francisco José Marín Andrés  
Retribución anual bruta: 35.000 €  
Coste anual del contrato: 46.585 €  
Importe a cofinanciar: 17.500 €

Empresa: Laboratorio Analítico Bioclínico, S.L. (LAB)  
Doctor a contratar: Patricia Plaza Bolaños  
Retribución anual bruta: 22.200 €  
Coste anual del contrato: 30.010 €  
Importe a cofinanciar: 15.005 €

Las ayudas propuestas quedan sujetas a las condiciones establecidas en el Plan Propio de Investigación 2014.

Se inicia el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la web del Plan Propio, para que los interesados acepten la propuesta mediante la firma del impreso de aceptación de la ayuda que se encuentra disponible en la web y en la OTRI o para formular las alegaciones que en su derecho se estimen oportunas. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la relación provisional devendrá en definitiva elevándose a Consejo de Gobierno para su aprobación.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN



Fdo.: Francisco Javier de las Nieves López

Código Seguro de verificación: LZCuQYXXjF/p/SyTExem9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier de las Nieves López		FECHA	19/06/2014
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	LZCuQYXXjF/p/SyTExem9A==	PÁGINA	1/1
 LZCuQYXXjF/p/SyTExem9A==				



## Resolución provisional de la convocatoria de Profesores Invitados, Organización de Congresos, Acciones de I+D+I en el marco de la Unión Europea y Ayudas para el Fomento de Actividades de Transferencia del Plan Propio de Investigación 2014

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación para 2014, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 9 de abril de 2014, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de junio de 2014, ha aprobado la resolución provisional de las convocatorias relacionadas a continuación. En los siguientes anexos se detallan las solicitudes concedidas y denegadas de las convocatorias:

- Anexo I: Profesores Invitados.
- Anexo II: Organización de Congresos
- Anexo III: Acciones de I+D+I en el marco de la Unión Europea, primer plazo.
- Anexo IV: Ayudas para el Fomento de Actividades de Transferencia del Plan Propio, primer plazo.

Se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de los solicitantes en la convocatoria. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la relación provisional devendrá en definitiva elevándose a Consejo de Gobierno para su aprobación.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN



Fdo.: Francisco Javier de las Nieves López

Código Seguro de verificación: DVHdiUUPIyKRKEQb/XP2JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier de las Nieves López		FECHA	19/06/2014
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	DVHdiUUPIyKRKEQb/XP2JA==	PÁGINA	1/1
 DVHdiUUPIyKRKEQb/XP2JA==				

**ANEXO I - RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROFESORES INVITADOS  
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2014**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	PROFESOR INVITADO	CIUDAD	PAIS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº DIAS	PROPUESTA DE CONCESIÓN
PRF2014/001	Caba Pérez	María del Carmen	Kristian Skrede Gleditsch	Colchester	Reino Unido	25/09/2014	02/10/2014	8	533,33 €
PRF2014/002	Cangas Díaz	Adolfo Javier	Luis Manuel García	Los Ángeles	EE.UU.	05/04/2014	14/04/2014	10	666,67 €
PRF2014/003	Carmona Tapia	José	Eduardo Colorado Heras	Madrid	España	15/09/2014	21/09/2014	7	234 € Mismo grupo que Ramírez Álvarez. Sólo una ayuda por grupo para actividades de investigación. Se concede la mitad a a cada uno.
PRF2014/004	Cazorla González	María José	Isabel Espín Alba	Santiago de Compostela	España	01/11/2014	06/11/2014	6	Denegar: No presenta la memoria por lo que no se tienen los datos suficientes para determinar si cumple con los requisitos de la convocatoria.
PRF2014/005	Cazorla González	María José	Pablo Amat Llombart	Valencia	España	01/03/2015	06/03/2015	6	Denegar: Criterios de concesión "solo para actividades en 2014"
PRF2014/006	Cimadevilla Redondo	José Manuel	Antonio Oliviero	Toledo	España	09/11/2014	16/11/2014	8	533,33 €
PRF2014/007	Iniesta Bonillo	María de los Ángeles	Amparo Cervera Taulet	Valencia	España	24/06/2014	23/08/2014	61	1.000,00 €
PRF2014/008	Lao Arenas	María Teresa	40 investigadores para un máster	Varias	Varios	En 2015			Denegar: No está incluida en la programación estratégica del grupo. Criterios de concesión "solo para actividades en 2014".
PRF2014/009	Llena Carrasco	David	Pedro Abelardo García Sánchez	Granada	España	14/07/2014	21/07/2014	8	533,33

**ANEXO I - RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROFESORES INVITADOS  
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2014**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	PROFESOR INVITADO	CIUDAD	PAIS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº DIAS	PROPUESTA DE CONCESIÓN
PRF2014/010	Mañas Rodríguez	Miguel Ángel	Katarzyna Durniat	Wroclaw	Polonia	06/04/2015	12/04/2015	7	Denegar: Criterios de concesión "una por grupo para actividades de investigación y solo para actividades en 2014". No están incluidas en la programación estratégica del grupo.
PRF2014/011	Mañas Rodríguez	Miguel Ángel	Caroline Limbert	Cardiff	Reino Unido	23/03/2015	29/03/2015	7	No presenta la memoria, ni la aceptación del investigador, por lo que no se tienen los datos suficientes para determinar si cumple con los requisitos de la convocatoria.
PRF2014/012	Muñoz Torrecillas	María José	José Carlos Rodríguez Alcantud	Salamanca	España	23/06/2014	30/06/2014	8	533,33 €
PRF2014/013	Pérez Fuentes	María del Carmen	Antonio Valle Arias	A Coruña	España	25/05/2014	01/06/2014	8	500,00 €
PRF2014/014	Pérez Fuentes	María del Carmen	José Carlos Núñez Pérez	Oviedo	España	11/06/2014	18/06/2014	8	500,00 €
PRF2014/015	Ramírez Álvarez	María Isabel	Antonio Miguel Peralta Pereira	Granada	España	21/07/2014	28/07/2014	8	234 € Mismo grupo que Carmona Tapia. Sólo una ayuda por grupo para actividades de investigación. Se concede la mitad a a cada uno.
PRF2014/016	Romerosa Nievas	Antonio Manuel	Ferenc László Joó	Debrecen	Hungría	07/09/2014	14/09/2014	8	533,33 €
PRF2014/017	Tolón Becerra	Alfredo	Guido Fernando Botta	Buenos Aires	Argentina	25/05/2014	09/06/2014	16	1.000,00 €
PRF2014/018	Torrecillas Jover	Blas	Ion Daniel Bulacu	Bucarest	Rumanía	31/07/2014	30/08/2014	31	1.000,00 €

**ANEXO II - RESOLUCIÓN PROVISIONAL ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS  
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2014**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	DENOMINACION DEL CONGRESO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	GASTOS	Ingresos previstos por Inscripción	PROPUESTA DE CONCESIÓN 1/3 de los ingresos por inscripción
CONG2014/001	Álvarez Hernández	Joaquín Francisco	I Congreso Internacional de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	26/11/2014	28/11/2014	46.100 €	39.500 €	2.000,00 €
CONG2014/002	Cangas Díaz	Adofo Javier	II Congreso Nacional de Sensibilización al Estigma en Salud Mental y III Congreso Internacional de Actividad Física y Deporte Adaptado	09/04/2014	12/04/2014	14.823 €	11.060 €	2.000,00 €
CONG2014/003	Cazorla González	María José	II Ciclo de Conferencias Internacionales en Apoyo al Desarrollo	29/10/2014	30/10/2014	14.030 €	0 €	- €
CONG2014/004	Galdeano Gómez	Emilio	Jornadas Internacionales de Agricultura Familiar	29/05/2014	30/05/2014	22.400 €	9.500 €	2.000,00 €
CONG2014/005	Gallego Roca	Miguel	Diálogos Hispano-Marroquíes: la Ficción entre el Siglo XX y el XXI	08/04/2015	10/04/2015	5.400 €	800 €	266,67 €
CONG2014/006	Granero Molina	José	I Jornada Internacional de Graduados en Ciencias de la Salud	16/07/2014	16/07/2014	7.400 €	5.200 €	1.733,33 €
CONG2014/007	Ortiz Jiménez	Luis	II Congreso Internacional sobre Intervención Social y Educativa en Grupos Vulnerables	10/12/2014	12/12/2014	19.080 €	16.500 €	2.000,00 €
CONG2014/008	Ramirez Orellana	Alicia	3rd Annual Meeting Fertiplus	27/11/2014	28/11/2014	4.100 €	0 €	Denegar: No se trata de un congreso sino de una reunión de resultados de los miembros de un proyecto europeo.
CONG2014/009	Rodríguez Martínez	Pilar	Seminario Internacional sobre la Encuesta Mundial de Valores	24/11/2014	25/11/2014	11.515 €	5.000 €	1.666,67 €

**ANEXO II - RESOLUCIÓN PROVISIONAL ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS  
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2014**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	DENOMINACION DEL CONGRESO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	GASTOS	Ingresos previstos por Inscripción	PROPUESTA DE CONCESIÓN 1/3 de los ingresos por inscripción
CONG2014/010	Romerosa Nievas	Antonio Manuel	QUIES 14: 16ª Reunión Científica Plenaria de Química Inorgánica y 10ª Reunión Científica Plenaria de Química del Estado Sólido	15/06/2014	18/06/2014	45.943 €	33.125 €	2.000,00 €
CONG2014/011	Sánchez Granero	Miguel Ángel	Iberoamerican Conference on Topology and its Applications	24/06/2014	27/06/2014	20.359 €	13.000 €	Denegar: El PPI 2013 le concedió 2.000 € para este mismo congreso.
CONG2014/012	Sánchez Rodrigo	Fernando	9º Congreso Internacional de la Asociación Española de Climatología. Cambio Climático y Cambio Global	28/10/2014	30/10/2014	31.315 €	25.260 €	2.000,00 €

**ANEXO III- RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS PARA ACCIONES DE I+D+I EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, PRIMER PLAZO - PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2014**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROPUESTA DE CONCESIÓN
UE2014/001	García Barroso	Fernando	RNM346	Asistencia a Reunión preparatoria de segunda fase proyecto: GeNuM para convocatoria H2020	915,29 €
UE2014/002	Checa y Olmos	Francisco	CEMYRI	Traducción propuesta presentada ERC convocatoria de H2020	Denegar: una traducción no se considera una actuación de apoyo /asesoramiento para la elaboración de propuestas I+D+I
UE2014/003	Piedra Fernández	José Antonio	TIC211	Asistencia al "Encuentro Arte Expresivo" en Colombia, Bogotá	500 € condicionada a la presentación del proyecto en alguna convocatoria en el marco de la UE
UE2014/004	Castro Sánchez	Adelaida		Reunión preparatoria proyecto	499,58 €
UE2014/005	Martínez Ortigosa	Pilar	TIC146	Asistencia Jornadas temática de propuesta presentada ERC de H2020	313,18 €
UE2014/006	Carrión Martínez	José Juan	HUM995	Estudio comparativo entre diferentes países de practicas de enseñanza en Educación primaria y transferencia de aprendizaje.	max. 2.000 € condicionada a la presentación de un proyecto en alguna convocatoria en el marco de la UE y de los justificantes de gastos

**ANEXO IV - RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA  
PRIMER PLAZO - PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2014**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO / EBT	MODALIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROPUESTA DE CONCESIÓN
PTT2014/001	Iribarne Martínez	Luis Fernando	TIC211	Eventos	Evento de transferencia organizado dentro de las Jornadas de Seguimiento de Transferencia de resultados del proyecto de investigación P10-TIC-6114	500,00 €
PTT2014/002	Castro Sánchez	Adelaida María	CTS526	Eventos	Reunión de organización proyecto "Aplicación de la Corriente Interferencial mediante Eelectromasaje en la Lumbalgia Crónica"	Denegar: No se considera participación en un evento de transferencia.
PTT2014/003	OTRI			Propiedad industrial	Recurso/revisión de la solicitud de Francisco Moyano López. Celdilla de digestión-lixiviación con membrana semipermeable, sistema de cerrado hermético y de control de temperatura.	88,09 €
PTT2014/004	OTRI			Propiedad industrial	Pop Nuña Pinta 2012/1754(judia común o Phaseaolus vulgaris) Inventor prinipal: Rafael Lozano Ruiz	96,80 €
PTT2014/005	OTRI			Propiedad industrial	Solicitud PCT "Procedimiento de interpretación automática de imágenes para la cuantificación de marcadores tumorales nucleares". Inventor principal: José Antonio Piedra Fernández	1.661,00 €